

INVITACIÓN A OPORTUNIDAD LABORAL PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS COVID-19

I. GENERALIDADES:

1. Objeto

Contratar los servicios de:

N°	PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL	REQUIRIENTE
1.1	MÉDICO ESPECIALISTA	10	S/. 11,000.00	Departamento de Emergencia – Hospital COVID-19
1.2	MÉDICO GENERAL	20	S/. 8,000.00	Departamento de Emergencia– Hospital COVID-19
1.3	LICENCIADA (O) EN ENFERMERIA CON ESPECIALIDAD	26	S/. 6,000.00	Departamento de Enfermería– Hospital COVID-19
	LICENCIADA (O) EN ENFERMERIA SIN ESPECIALIDAD		S/. 5,000.00	
1.4	TECNICOS EN ENFERMERIA	22	S/. 3,000.00	Departamento de Enfermería– Hospital COVID-19
1.5	QUÍMICO FARMACEUTICO	05	S/. 5,000.00	Departamento de Farmacia– Hospital COVID-19
1.6	TECNICO EN FARMACIA	07	S/. 3,000.00	Departamento de Farmacia– Hospital COVID-19
1.7	TÉCNICO EN LABORATORIO Y/O BACHILLER EN BIOLOGIA – TECNOLOGIA MEDICA EN LABORATORIO Y/O TECNICO EN ENFERMERIA.	06	S/. 3,000.00	Servicio de Patología Clínica– Hospital COVID-19
1.8	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	02	S/. 11,000.00	Departamento de Diagnóstico por Imágenes– Hospital COVID-19
1.9	BACHILLER Y/O TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGIA	05	S/. 5,000.00	Departamento de Diagnóstico por Imágenes– Hospital COVID-19
1.10	PROFESIONAL DE LA SALUD	03	S/. 3,200.00	Plataforma de Atención al Usuario– Hospital COVID-19
TOTAL DE PLAZAS		106		

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Conforme se detalla en el cuadro inicial.

3. Base Legal:

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto para el Sector Público para el año 2020.
- e) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- g) Ley N° 29973 General de la Persona con Discapacidad.
- h) Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.
- i) Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- j) Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- k) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- l) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- n) Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud.
- o) Modificación de la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA/OGRH.
- p) Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 020 y N° 027 Declara Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del covid-19.

- q) Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del covid-19, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- r) Decreto Supremo N° 027-2020-SA que Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA
- s) Decretos supremos N° 044, 051, 064, 075, 083, 94, 116, 129, 135, 139 y 146 -2020-PCM, que decretaron aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación por dicha Pandemia desde el 16 de marzo ampliándose hasta al 30 de setiembre del 2020.
- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que Aprueba, la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- u) Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional. (Trabajo remoto)
- a) Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de contratación del personal del Sector Público.
- v) Decreto Supremo, N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	
Publicación de la Invitación de Oportunidad Laboral en la página Web de la Institución www.hospitalregionalayacucho.gob.pe	03 de setiembre de 2020.	PLATAFORMA VIRTUAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Presentación del Curriculum Vitae a los diferentes correos electrónicos acorde al puesto que postula*	04 de setiembre de 2020.	CORREO ELECTRONICO DE LAS ÁREAS REQUIERENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SELECCIÓN		
Publicación de Aptos	07 de setiembre de 2020	UP – HRA.
Suscripción y registro de contrato	07 de setiembre de 2020	UP – HRA.

*La valoración de los perfiles estará a cargo de cada área usuaria

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
 (i) Todas las publicaciones se efectuarán en la página web de la Institución.
 (iii) UP-HRA – Unidad de Personal – Hospital Regional de Ayacucho.

El postulante deberá remitir su Curriculum Vitae en único Formato PDF, dentro del plazo establecido en el cronograma, a los siguientes correos electrónicos acorde al puesto que postula:

AREA	CORREO ELECTRONICO
Dpto. de EMERGENCIA	mario.perez@hrayacucho.gob.pe
Dpto. de ENFERMERÍA	walter.ore@hrayacucho.gob.pe
Servicio de PATOLOGIA CLINICA	luis.huamani@hrayacucho.gob.pe
Dpto. de FARMACIA	alfredo.vasquez@hrayacucho.gob.pe
Dpto. de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	maribel.jonislla@hrayacucho.gob.pe
PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	eufemia.gutierrez@hrayacucho.gob.pe

Ayacucho, 03 de setiembre de 2020.

Atentamente.

Hospital Regional de Ayacucho.